

GUÍA

www.segre.com/guia

34 Reconocimiento. La ONCE, galardonada con el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

41 Cultura. La compañía catalana Nats Nus inaugura hoy la edición 33 de FiraTàrraga



ADOLESCENCIA LEYES

El sexo consentido, a los 16

El Gobierno elevará de los 13 años a esta edad el consentimiento para mantener relaciones sexuales. No se considerará delito si el adulto es una persona próxima en edad o grado de madurez

R. RÍOS/A. GUERRERO
MADRID/LLEIDA | El Gobierno elevará la edad mínima de consentimiento sexual de los 13 a los 16 años, una medida que, según el ministerio de Sanidad, "está encaminada a evitar abusos y en ningún caso a penalizar relaciones entre iguales". El cambio está incluido dentro del anteproyecto de reforma del Código Penal, que será previsiblemente aprobado en el próximo Consejo de Ministros y después pa-

sará la tramitación parlamentaria, y con la que se resolverá una situación que colocaba a España como el país con la edad de consentimiento sexual más baja de la UE (ver desglose). El primer borrador del Gobierno enviado en abril al Consejo de Estado dejaba en 15 años este límite, pero Justicia ha decidido añadir un año más al texto que finalmente irá al Parlamento. El texto definitivo, que adelantó ayer *El País*, ratifica que un adul-

to puede cometer un delito de abusos a menores si tiene relaciones con una persona menor de esa edad aunque sean consentidas y podría ser, por tanto,

REFORMA

Este cambio está previsto en la reforma del Código Penal que aprobará el Consejo de Ministros

condenado a entre dos y seis años de cárcel (que podrían agravarse a 15) aunque se dé consentimiento. Sin embargo, no se considerará delito en aquellas relaciones sexuales consentidas "cuando el autor sea una persona próxima a la víctima por edad y grado de desarrollo o madurez", algo que quedaría en manos del juez. También está previsto que la reforma del Código Civil eleve de 14 a 16 años la edad mínima para casarse.

España y el Vaticano, los países con el límite más bajo

■ España tiene ahora uno de los límites de edad de consentimiento sexual más bajo del mundo, pero el Vaticano le supera, con 12 años. En la mayoría de países europeos la edad de consentimiento es más alta. Así, por ejemplo, en Italia es de 14 años y en Holanda, de 15. Reino Unido, Suiza y Noruega tienen el límite fijado en 16. En Irlanda es de 17.

Por su parte, el Consejo de Europa, considera que por debajo de los 15 años un niño no puede dar su consentimiento para mantener una relación sexual con un adulto. Destacar también que la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, presentó el pasado abril el Plan de Infancia y Adolescencia, que fijaba la edad mínima para contraer matrimonio a los 16 años, cuando actualmente es a los 14.

Quince leridanas, madres con 16 años o menos

■ Una quincena de adolescentes leridanas fueron madres en 2011 con 16 años (la que será ahora la edad de consentimiento sexual) o menos, según cifras del Instituto Nacional de Estadística. Concretamente, nueve tenían esa edad, tres contaban con 15 años y otras tres tenían menos edad aún. Esta cifra fue superior a las de los dos años anteriores. En 2010, fueron madres con 16 años o menos diez adolescentes y en 2009, once. Que una niña sea madre conlleva grandes riesgos psicológicos y físicos para ella y para el bebé. También puede representar un fracaso para la integración y un desafío para los servicios sociales

LA REFORMA

Penas de 2 a 6 años

■ El apartado 1 del artículo 183 dice que "el que realice actos de carácter sexual con un menor de 16 años será castigado como responsable de abuso sexual (...) con la pena de prisión de dos a seis años".

Prisión de 8 a 15 años

■ El apartado 183.3 especifica que "cuando el ataque consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos (...), el responsable será castigado con la pena de prisión de ocho a doce años". Podría llegar hasta 15 si es con violencia.

Excepciones

■ Se crea un nuevo artículo, el 184, que apunta que "el consentimiento libre del menor de 16 años excluirá la responsabilidad penal por los delitos previstos en este capítulo, cuando el autor sea una persona próxima a la víctima por edad y grado de desarrollo de madurez". Es decir, que no habrá delito.



LEONARD DELSHAM

OPINIÓN



Daniel Ibars
PROFESOR D^o PENAL

«Hubiera sido mejor una edad intermedia»

■ "Todo lo que sea proteger a los menores me parece acertado. Trece años me parecía una edad muy baja para el consentimiento sexual porque es el inicio de la adolescencia y no tienen suficiente madurez. Pero 16 años quizás sea un poco exagerado. Creo que hubiera sido mejor 15 años, una edad intermedia, teniendo en cuenta que es cuando suelen empezar a tener relaciones sexuales los adolescentes".



Oriol Verdú
PSICÓLOGO

«Obedece más a una cuestión ideológica»

■ "De entrada, todo lo que sea proteger a los menores me parece bien, aunque tengo la sensación de que la modificación obedece más a una cuestión ideológica que otra cosa. Además, pasamos de un extremo a otro, quizá lo más adecuado habría sido situarlo en 15, como la mayoría de países europeos. Yo creo que lo que se deben hacer es dar una educación adecuada, que es clave para evitar posibles problemas".